



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N° 778.16  
EXPEDIENTE N° 6915/15  
Salta, 8 SEP 2016

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Constanza CORNEJO COLL, L.U. N° 518478 y Débora Romina PARRA, L.U.N° 518697, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO COMO PERITO JUDICIAL. CASOS DE APLICACIÓN Y LA REGULACION DE HONORARIOS", autorizado por Res. DECECO N° 856/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24 del expediente de referencia, obra la conformidad del Esp. Sergio Gil Lávaque, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Derecho Concursal y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** - Fijar el día 21 de septiembre de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO COMO PERITO JUDICIAL. CASOS DE APLICACIÓN Y LA REGULACION DE HONORARIOS", en el que serán examinadas las alumnas Constanza CORNEJO COLL, L.U. N° 518478 y Débora Romina PARRA, L.U.N° 518697, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Abog. Gustavo Javier Del Monte  
Cra. Marcela Fernanda Bernasky  
Cra. Viviana Graciela Rodriguez (S)

**ARTICULO 3º** - Invitar al Esp. Sergio Gil Lávaque, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4º** - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Esp. Sergio Gil Lávaque, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. CECILIA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Vasallo Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa